



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
Primero de octubre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado	Herederos de Jesús María García y otro
Radicado	05837 31 03 001 2020 00104 00
Asunto	Reconoce personería

Por ser procedente se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de las demandadas Magali García Pulgarin y Ángela Aliria del Socorro García Pulgarin al doctor JONNY CORDOBA SANCHEZ, identificado con la T. P. No. 315.034 del C. S. J., con todas las facultades otorgadas en el poder conferido¹ (CGP art. 75).

La apoderada podrá tener acceso al expediente en el siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2020-00104-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2020-00104-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d0caf1fc85f0e102fdeb63240d0c9a04cb8e68332624ea3833e9c7bd49b30e37
Documento generado en 01/10/2021 09:02:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ

¹ 34Poderes

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **4 DE OCTUBRE 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **089 DE** ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA